



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Declaración de la AAJ sobre sentencias dictadas por tribunal militar en Marruecos contra 24 saharauis

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental con estatuto consultivo en las Naciones Unidas, expresa su consternación ante las duras sentencias dictadas por un tribunal militar de Marruecos, contra 24 civiles saharauis por los enfrentamientos de Gdeim Izik, un campamento que simbolizó la afirmación de la dignidad saharauí en las afueras de El Aaiún, desmantelado violentamente el 8 de noviembre de 2010 por las fuerzas militares y policiales marroquíes. La acción violenta del Reino de Marruecos, causó centenares de heridos, y las muertes de tres saharauis, y de 11 policías marroquíes, hecho que se atribuyó a varios de los 24 acusados. Durante su periodo de detención preventiva, los acusados sufrieron torturas y tratos crueles e inhumanos. Las sentencias condenan a cadena perpetua a nueve de los procesados, a 30 años de cárcel a cuatro y a otros cuatro, 25 años. Observadores internacionales que estuvieron presentes durante el juicio militar afirman que el proceso estuvo impregnado de irregularidades, que las pruebas presentadas contra los acusados carecían de solidez y de lo que se trató fue de un juicio político contra los defensores de la descolonización y la resistencia contra la ocupación marroquí. Entre las irregularidades se encuentran las siguientes: dos aplazamientos sin justificar, ausencia de pruebas incriminatorias, para imputar las muertes de los agentes y que las confesiones fueron obtenidas bajo tortura, una práctica que el presidente del tribunal se negó a investigar, vulnerando el derecho a una defensa justa y el debido proceso.

Por otra parte, desde la perspectiva del derecho internacional, el juicio carece de validez y es nulo, ya que Marruecos invadió y ocupó ilegalmente el Sahara Occidental en octubre de 1975, privando al pueblo saharauí del proceso de descolonización y ejercer su derecho

inalienable a la libre determinación e independencia de conformidad con la Resolución 1514(XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los acusados saharauis y las sentencias dictadas son:

Cadena perpetua: Sidahmed LEMJAYED, Abdeljalil LEMGHAIMAD, Ismail BRAHIM, Mohamed Elbachir BOUTENGUISA, Abdelahi LEKHFawni, Abdelahi ABHAH , Ahmed Sbai, MOHAMED BANI, Hassana ALEYA (ausente)

30 años: Naama ASFARI, Chaikh BANGA, Mohamend BOURIAL, Dah HASSAN

25 años: Daich DAFI, Mohamed LAMIN HADDI, Mohamed EMBAREK LEFKIR, Mohamed JUNA BABAIT, Elbakay LARABI HOSSEIN

20 años: Mohamed LAYOUBI, Bachir KHADDA, Mohamed TAHLIL

Dos años en detención preventiva: ZAYOU Abderrahman, Takil ELMACHDOUFI

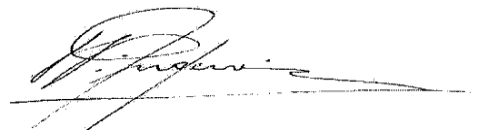
La AAJ reafirma sus numerosas declaraciones en apoyo al derecho inalienable del pueblo saharauí a su libre determinación e independencia de conformidad con la Resolución 1514(XV) de la Asamblea General, la Magna Carta de la Descolonización, y exhorta a la ONU a cumplir con sus resoluciones y hacer respetar el Derecho Internacional, realizando el Referéndum sobre autodeterminación, varias veces pospuesto desde la entrada en vigor del acuerdo de alto al fuego, auspiciado por la ONU y firmado entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario en septiembre de 1991.

Instamos a la comunidad internacional a dar seguimiento al caso para proteger los derechos humanos y la integridad física de los sentenciados y a tener una actitud responsable exigiendo la aplicación del derecho internacional y del derecho a la libre determinación e independencia del pueblo saharauí.

20 de febrero de 2013



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Hernán Rivadeneira J.
Secretario General
(hr21908@gmail.com)